

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2016-00702-00**, informando que se practicó la liquidación de costas dentro del presente proceso sin objeción alguna. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas efectuada por parte de la secretaría de este estrado judicial
2. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.
3. Previo a decidir respecto de la demanda ejecutiva impetrada, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial – Sección Reparto para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho. Por Secretaría, ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez